



## COMUNICADO

### Situación Fiscal de la Provincia de San Luis

#### Argentina

29 de octubre de 2021

**La Federación Latinoamericana de Fiscales**, manifiesta su profunda preocupación ante las reiteradas pretensiones de algunos poderes políticos de la región, **de hostigar a los fiscales y a los jueces**, sugiriendo mediáticamente, sin recurrir por la vía recursiva legal, que actúan de manera indebida o ilegal, en especial cuando no están de acuerdo con sus dictámenes o sienten que afectan sus intereses partidarios.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en reiterados fallos, ha enfatizado que **uno de los propósitos principales de la separación de poderes es, precisamente, garantizar la independencia de los órganos del sistema de justicia.**

En efecto, es obligación de los Estados *“garantizar que los fiscales puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad civil, penal o de otra índole”* (cf. Directrices sobre la función de los fiscales, aprobada



el 7 de setiembre de 1990 La Habana, Cuba, Octavo Congreso de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y tratamiento del delincuente).

Consecuentemente, esta Federación entiende que tanto los funcionarios del poder ejecutivo como los parlamentarios deben ser muy prudentes en las críticas a las personas de los operadores judiciales, debiendo evitar cualquier riesgo de incurrir en injerencias prohibidas en la función jurisdiccional, máxime si se pueden interpretar como presiones directas o indirectas para torcer la imparcialidad que debe reinar en el actuar del Ministerio Público en un caso concreto.

En ese marco, denunciamos enérgicamente los ataques efectuados por algunos legisladores provinciales a la persona de nuestro colega el Dr. Cristian Rachid, Fiscal Federal Subrogante de la Provincia de San Luis – Argentina, ya que más allá de los cuestionamientos jurídicos a su actuar profesional que se deberán canalizar en el proceso pertinente, se advierte un sesgo amedrentador ante cualquier decisión adversa a los intereses sectoriales, ya que luego de adoptar una resolución de repudio solo se la notifican al juez que tiene a su cargo la resolución de las impugnaciones interpuestas en contra del fiscal.



Este llamado de atención, en modo alguno pretende establecer una defensa corporativa de ningún fiscal o magistrado judicial, por el contrario, tiene el objetivo de poner de manifiesto la defensa de la institucionalidad y legalidad que les corresponde a los fiscales en el legítimo ejercicio funcional.

Se deja constancia, que, en la actualidad, la FLF está integrada por asociaciones de once países, a la sazón: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Presidenta: **Susana Marta Pernas** (Argentina)

Vicepresidente Primero: **Ronald Segura** (Costa Rica)

Secretario General: **Ricardo Rafael Toranzos** (Argentina)

Secretario Relaciones Exteriores: **Marcelo Varona Quintián** (Argentina)

Secretario de Actas: **Francisco Rodríguez Camilo** (República Dominicana)

Presidente de la Asociación de Agentes Fiscales: **Augusto Salas** (Paraguay)

Presidente de la Asociación de Fiscales: **Francisco Bravo** (Chile)

Vocales:

Argentina: **María Fernanda Poggi y Sebastián Videla**

Brasil: **Adriano Marco Brito de Asís**

Chile: **Erika Vargas López**

Guatemala: **Max López**

Honduras: **Leslie Pamela Cruz Núñez**

Perú: **Jorge Vega y Juan Coya**



República Dominicana; **Miguel Estrella**  
Uruguay: **Brenda Puppo y Willian Rosa**